LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 415.395.

CONTRATO N° 124/2022.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A.** con **R.U.C. 80018828-4**, domiciliada en Tte. Ramón Fernández e/ Avda. Venezuela y Cap. Abraham Lagrave, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ROSINA CARBONATI ORONOZ**, con cédula de identidad **Nº 2.027.100**, y el Señor **JUAN CARLOS CARBONATI**, con cédula de identidad **Nº 1.198.459** denominados en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 09/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 415.395,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 415.395.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 415.395.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.395.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 415.395,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1510/2022-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

SALUMAX S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	42294944-002	Videoendoscopio	Unidad	UNIDAD	1	FUJIFILM	JAPON	1.167.000.000	1.167.000.000
SALUMAX S.A. - MONTO TOTAL PROPUESTO									**1.167.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.167.000.000 (guaraníes mil ciento sesenta y siete millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

MG. Prof. Dr. OSCAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 415.395.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Tel.: 683930 int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 415.395.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha .-

04 OCT 2022

SRA. ROSINA CARBONATI ORONOZ
SALUMAX S.A.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
Salumax S.A.

SR. JUAN CARLOS CARBONATI
SALUMAX S.A.

Tel.: 683930 int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml